

**RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-0001/2012**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez", ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, vista la solicitud de información a la cual se le asignó el número 0001/2012, presentada a esta Unidad el día veintiuno de agosto de dos mil doce, por la señora \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de La \_\_\_\_\_ quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ mediante la cual solicita la siguiente información: **procesos de cultivo de caña; informes, investigaciones, tesis, o cualquier tipo de información sobre cultivo de caña amigable con el medio ambiente e información sobre prácticas actuales del cultivo de caña.**

**CONSIDERANDO**

I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados

II) Que la solicitud presentada por la señora \_\_\_\_\_, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

III) Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley, y que la información solicita no tiene el carácter de reservada, ni de confidencial.

IV) Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento

V) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 62 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública, el acceso se dará en la forma en que lo permita el soporte de la información solicitada y en caso que la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos tales como libros, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar dicha información.



